



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 027/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Distrito Indígena
Mollo Grande

Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuani

Distrito Indígena
Cuibaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el parágrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 15 del Art. 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal fiscalizar al ejecutivo municipal a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente; para lo cual se requiere transporte y logística que en la actualidad no cuenta el Concejo Municipal de Ayata, hecho que repercute en una deficiente fiscalización de los proyectos y obras que viene ejecutando el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, de igual manera el Ejecutivo Municipal no cuenta con ningún vehículo propio de transporte.

Que, el Alcalde Municipal de Ayata, señor Benacio Lipa Huanca, mediante CITE: GAMA: MAE: INT. 22/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, adjuntando documentación y proformas para la adquisición de un vehículo vagoneta para el servicio de transporte del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, solicitando la aprobación del inicio de proceso de contratación, el mismo que fue considerado en la Sesión extraordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se APRUEBA el inicio del "**PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE (VAGONETA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA**", a cuyo efecto deberá elaborarse los respectivos Términos de Referencia y proceder a la convocatoria del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal a través de las Unidades de su dependencia.

Es dada en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ayata a los veinte cuatro días del mes de Septiembre de dos mil quince años.

Registrase, Cúmplase, Archívese y remítase al ejecutivo municipal para su conocimiento.

cc: arch.

Benacio Lipa Huanca
ALCALDE MUNICIPAL DE AYATA - PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Mariela Valero Apaza
PRIMERA VOCAL
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Pedro Otoya Mollo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Quintin Huayllas
SEGUNDA VOCAL
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Julio Mamani Jururana
TERCERA VOCAL
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Dirección: Plaza principal de Ayata s/n , Telf. 715-000000
 Email: homayata@hotmail.com